



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 JUL 2022

2022/05/001/63/12

**VISTO:** la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2562, de 20 de junio de 2022, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 23 y 25 de junio de 2022, para asistir a la las Sesiones 139 y 140 del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas;

**RESULTANDO:** I) que al momento de la emisión de los pasajes correspondientes el precio del mismo varió;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

WT/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

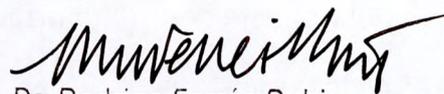
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2562, de 20 de junio de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo no podrá superar los U\$S 2.865 (dos mil ochocientos sesenta y cinco dólares estadounidenses) para el Cr. Jaime Borgiani.

2º) Los gastos referidos se atenderán con cargo al objeto de gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República